



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0  
Proc. # 7024377 Radicado # 2026EE136948 Fecha: 2026-06-30  
Tercero: ATM006643 - ANONIMO  
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogota D.C.

Señor (a)  
**Peticionario (a)**  
[dianaguayaban@gmail.com](mailto:dianaguayaban@gmail.com)  
Ciudad

**Referencia:** Respuesta al radicado 2026ER128395. Tenencia ilegal de fauna silvestre.

Cordial saludo.

En atención al radicado de referencia, en el cual manifiesta "...denunciar la tenencia ilegal de unos loros los cuales permanecen encerrados...también hay perros", en la KR 22 A 66 23 Barrio San Francisco, localidad Ciudad Bolívar.

Al respecto nos permitimos informar que, profesionales de fauna silvestre de la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre, en compañía de integrantes de la Policía Ambiental realizaron dos (2) visitas de control al lugar reportado (Fotos 1 y 2).



**Foto 1 y 2.** Fotografías de visitas realizadas por la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre en compañía de integrantes de Policía Nacional- GUBIM.

El día 12 de junio de 2026 (Foto 1), el señor Luis Eduardo Ladino Garzón atendió la visita y permitió el ingreso voluntariamente a una sección del inmueble. Durante la inspección, manifestó que la vivienda se encuentra dividida en dos áreas independientes. En la zona a la que fue autorizado el acceso no se evidenció fauna silvestre, sin embargo, no fue posible verificar la segunda parte del inmueble debido a que no se contaba con autorización para ingresar a dicho espacio.

En consecuencia, el día 17 de junio (Foto 2) se efectuó una segunda visita al inmueble. Tras realizar múltiples llamadas a la puerta, se presentó en el lugar un señor que se identificó como Wilson Gómez, quien manifestó que no autorizaba el ingreso al inmueble e indicó que únicamente permitiría el acceso mediante una orden emitida por Fiscalía.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Por lo anterior, Desde la Secretaría Distrital de Ambiente nos permitimos informarle que, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, dimos traslado de su denuncia presentada mediante radicado de referencia, sobre la presunta tenencia ilegal de fauna, al Grupo Especializado para los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de la Fiscalía General de la Nación bajo el radicado **2026EE134489**, adicionalmente se dio traslado al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con radicado **2026ER134299** para que dichas instituciones en el marco de sus competencias realicen el previo análisis, adopte las medidas necesarias según proceda y de respuesta a la petición.

Finalmente, La Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente reconoce y valora la contribución ciudadana a la conservación de la biodiversidad como patrimonio natural de la Nación y manifiesta que continuará ejerciendo las actividades de control, vigilancia y seguimiento que le son propias, en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y en el marco de las competencias.

Cordialmente,

**ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECTORA DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**